



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2021-00112-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HERNAN DARIO FONSECA CANO

DECISIÓN: EMPLAZAMIENTO

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la constancia de notificación personal que allega el apoderado de la parte actora, encuentra que vencido el término sin la concurrencia del demandado HERNAN DARIO FONSECA CANO, es procedente en consecuencia disponer para la NOTIFICACION POR AVISO correspondiente y allegar las constancias del caso.

Se indica al apoderado de la parte actora que el oficio pertinente para las medidas cautelares se encuentra en secretaría, con fecha del 8 de abril de 2022, toda vez que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos exige la presentación del original del mismo en esa dependencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm